



**INFORME SECRETARIAL:** La entidad Central de Inversiones SA, confiere poder al abogado ÁLVARO AGUILAR ÁNGEL, para que los represente dentro de esta actuación.

Así mismo, el Fondo Nacional de Garantías allega cesión de crédito en favor de la Central de Inversiones S.A. - CISA.

Santa Rosa de Cabal, cinco de febrero de dos mil veinticuatro-.

**CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ**

Secretaria

### **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Santa Rosa de Cabal, cinco de febrero de dos mil veinticuatro-.

Auto Sustanciación

Radicado N°666824003002-2018-00010-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

BANCO W S.A. Vs GILBERTO RIOS LONDOÑO

La entidad CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA", allega poder conferido al abogado ÁLVARO AGUILAR ÁNGEL, y solicita se le reconozca personería para actuar en representación de sus intereses dentro de la presente actuación.

Al respecto se tiene que, revisado el expediente, no reposa cesión de crédito alguna por parte de BANINCA S.A. al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., toda vez que, mediante providencia del 15 de noviembre del 2022 se aceptó la cesión de crédito realizada por el BANCO W S.A. a favor de BANINCA S.A.; en consecuencia y teniendo en cuenta que la referida entidad no es parte dentro de la presente actuación, no se reconocerá personería alguna al abogado ÁLVARO AGUILAR ÁNGEL, para actuar en representación de los intereses de la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA".

**NOTIFÍQUESE**

**CAROLINA MAFLA LONDOÑO**

**JUEZ**



